

873875

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES JARS/RYP/Mol. 1979

LAS CONDES,

15 MAR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don ITURRIETA MORENO PATRICIO ALBERTO, RUT.Nº LE Decreto Alcaldicio Nro.1156 P-2019, de fecha 20 de Febrero de 2019; El Correo Electrónico de fecha 11 de Marzo de 2019, que se adjunta; y La necesidad de poner término anticipado al contrato por no requerir de la continuidad del contrato; El Dec. Alc. Sección 1ª Nº. 1019 de fecha 19 de febrero del 2019; El D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

PONESE TÉRMINO, a contar del 01 de Abril de 2019, por no requerir de la continuidad del Contrato a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don ITURRIETA MORENO PATRICIO ALBERTO, , ratificado por Decreto Alcaldicio Nro. 1156 P-2019, de fecha 20 de Febrero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Of. De Partes. Contraloría/

Depto. Finanzas

Depto. Gestión de Contratos y Talleres (2)

Interesado

ALCALDE SUBROGANTE